

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: BANCO PICHINCHA S.A. EJECUTADO: NOLBEIRO VÉLEZ MORENO

RADICACIÓN: 630014003008-2008-00118-00

Atendiendo lo solicitado por el BANCO PICHINCHA S.A., donde otorga poder al profesional **JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO**, para que asuma su representación en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, **SE LE RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

Finalmente, <u>SE ORDENA que por intermedio de la Secretaría del despacho</u>, se remita el link del expediente digital al correo electrónico <u>juansaldarriaga@staffintegral.com</u> correspondiente al apoderado, a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

10 DE MAYO DE 2024

Louis Eughby B.

SONIA EDIT MEJIA BRAVO SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado Juez Juzgado Municipal Civil 008 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2b107836531025ec75bb13a2d7392f51324064bc6010a4a4cbebebff8c59ed5

Documento generado en 09/05/2024 08:09:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica